

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1001-2018-UNAM

Moquegua, 17 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 573-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018. Informe N° 261-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 11 de Octubre de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 261-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 11 de Octubre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta de designación de Responsable del laboratorio de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo.

Que, con Oficio N° 573-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 261-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 11 de Octubre de 2018 solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutorio de designación de Responsable del laboratorio de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Designar al docente ordinario MBA. José Antonio Guzmán Valdivia como responsable del laboratorio de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al docente ordinario MBA. José Antonio Guzmán Valdivia como responsable del laboratorio de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al profesional designado en el artículo precedente para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL